

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray (S) 16 FNF 2023

RESOLUCION N° 0 0 8 4 - 0 2 3

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley Nº 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. Nº 1105-021 – R.M. Nº 1103-021, y:

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936, art. 36: "son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo..."

QUE, en función del desempeño y cumplimiento de las políticas implementadas por la Dirección de Prensa, el Ejecutivo Municipal considera conveniente continuar con la misma Dirección a los efectos de lograr los objetivos planteados, siendo el Sr. FERNANDEZ, GERMAN I. LP Nº 767 la persona indicada y de confianza del Ejecutivo para tal fin.-

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutiva.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. Nº 1.- CONFIRMAR como Director de la Dirección de Prensa dependiente de la Secretaría de Obras Públicas al Sr. FERNANDEZ, GERMAN I. - D.N.I. Nº 35.837.235 con domicilio en Bº Destilería – calle Los Tártagos Nº 642, a partir del 1º de enero de 2.023 y hasta el día 31 de marzo de 2.023.-

Art. Nº 2.- ASIGNAR una remuneración mensual equivalente a la categoría C conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

Art. Nº 3.- INSTRUIR a la Secretaria de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

Art. Nº 4.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Gobierno, Liquidaciones, RR. HH. y al interesado según corresponda.-

Art. Nº 5.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. Nº 6.- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Curso Picia da Sarmic

ALEMAN, GUMERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD de Aguaray

Dirección de Recurs Humanos

Sommiento Nº 300 - Aguaray C.P. 4566 — Salta - Argentina

Amunicipatidad Amunicipatidad Amunicipatidad